

ACTA COMPROMISO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2011, se reúnen representantes del Programa REMEDIAR + Redes: Mauricio Monsalvo, Gerente Departamental de Planificación y Gestión de Medicamentos; y Gisela Bardi, Responsable de Auditoría por una parte y por la otra, representantes del Municipio de General Pueyrredon: Dr. Alejandro Ferro, Secretario de Salud y la Lic. Adriana Cena, Responsable del Programa, a los efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan:-

La presente se firma en el marco de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión al FEAPS, Remediar + Redes, suscripto por ésta cartera de estado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, respecto a adecuar y articular el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y ajustar la planificación a las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insumo para llevar a cabo este objetivo.-

Forma parte integrante de la presente (ANEXO I) el Informe de Situación del MUNICIPIO, con el detalle de los alcances y principales hallazgos de la Auditoría realizada, a partir de la cuál se llevó a cabo un análisis de situación y resultan los siguientes consensos y compromisos asumidos por ambas partes para mejorar el funcionamiento del PROGRAMA en el ámbito del MUNICIPIO y la PROVINCIA:-

1. El PROGRAMA realizará durante la entrega 92º un incremento aproximado de 15.883 tratamientos, equivalentes a \$53.730, conteniendo los medicamentos detectados por la auditoría como los de mayor faltante, en acuerdo con el MUNICIPIO y según disponibilidad de stock: SALBUTAMOL AEROSOL BRONQUIAL; BUDESONIDE AEROSOL BRONQUIAL; CLOTRIMAZOL CREMA; IBUPROFENO FRASCOS X 90 ML; ASPIRINA COMPRIMIDOS; METRONIDAZOL OVULOS; METFORMINA COMPRIMIDOS; AMOXICILINACOMPRIMIDOS. Los mismos serán enviados directamente a los centros de salud definidos por el MUNICIPIO, junto a los botiquines regulares de la entrega detallada.-
2. EL MUNICIPIO asume el compromiso de implementar las acciones necesarias para asegurar que este incremento de medicamentos sea correctamente utilizado e informado a través de los formularios B del PROGRAMA, de modo que pueda articularse la provisión entre las fuentes locales y REMEDIAR.-
3. ^{El Municipio} La PROVINCIA se compromete a elaborar y presentar a la PROVINCIA un informe conteniendo la previsión de consumo de los CAPS integrando la utilización de medicamentos suministrados por el MUNICIPIO y la PROVINCIA y los suministrados por el PROGRAMA, incrementando de esta manera la participación del MUNICIPIO y la PROVINCIA en la planificación de la adquisición y distribución de medicamentos esenciales al Primer Nivel de Atención. Por su parte, el PROGRAMA y la PROVINCIA se comprometen a brindar apoyo, asistencia técnica e información para alcanzar el cumplimiento de este compromiso.-



4. El PROGRAMA, en acuerdo con el MUNICIPIO, suspenderá temporariamente el envío de los medicamentos detectados por la auditoría como los de mayor excedente: HOMATROPINA COMPRIMIDOS; CEFALEXINA FRASCOS X 90 ML; PARACETAMOL FRASCOS X 20 ML; ACIDO VALPROICO FRASCOS X 120 ML; AMIODARONA COMPRIMIDOS; DIGOXINA COMPRIMIDOS. LEVODOPOA COMP Y GLIBENCLAMIDA COMP. Se definirá en función del informe indicado en el punto 3, la conveniencia respecto de la reanudación de los envíos.-
5. El MUNICIPIO se compromete a regularizar la situación en relación al retiro de los medicamentos no aptos, de manera tal que el mismo involucre a la totalidad de los CAPS y a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos.-
6. El PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 6 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas, verificar la utilización de medicamentos informada por el MUNICIPIO a la PROVINCIA, conforme se prevé en el punto 3 y realizar los ajustes que pudieran corresponder.-
7. El MUNICIPIO y el PROGRAMA se comprometen a profundizar las medidas destinadas a la capacitación y formalización de los recursos humanos integrantes de los equipos de salud del Primer Nivel de Atención, a fines de incrementar la jerarquización y capacidad resolutoria de los mismos.-
8. El PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el MUNICIPIO, mediante la capacitación al recurso humano que defina el MUNICIPIO para la correcta operatoria del PROGRAMA. Para ello se acordará un cronograma para la realización de capacitaciones en Operatoria del PROGRAMA.-
9. La MUNICIPIO se compromete a presentar los descargos solicitados por la auditoría, que a la fecha no se han recibido; y a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS; para ello instrumentará las medidas necesarias para corregir los desvíos y resolver las irregularidades detectadas, adecuando el funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN y a lo manifestado en los descargos correspondientes.-

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta y en prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

En el punto 3 debe leerse
"EL MUNICIPIO", corregido vale


Lic. Adriana Cena
Mat. N.º 412
Responsable Remediar MGP


Dr. ALEJANDRO FERRO
SECRETARIO DE SALUD


Lic. Mauricio Monsalvo
Coordinador de los Sistemas de Provisión
de Medicamentos e Información
REMEDIAR + REDES


Lic. Gisela Perdi
Responsable Área Auditoría
REMEDIAR + REDES

Informe de Auditoría N° 24

Año 2011

Informe situación General Pueyrredón

Diciembre 2010.-

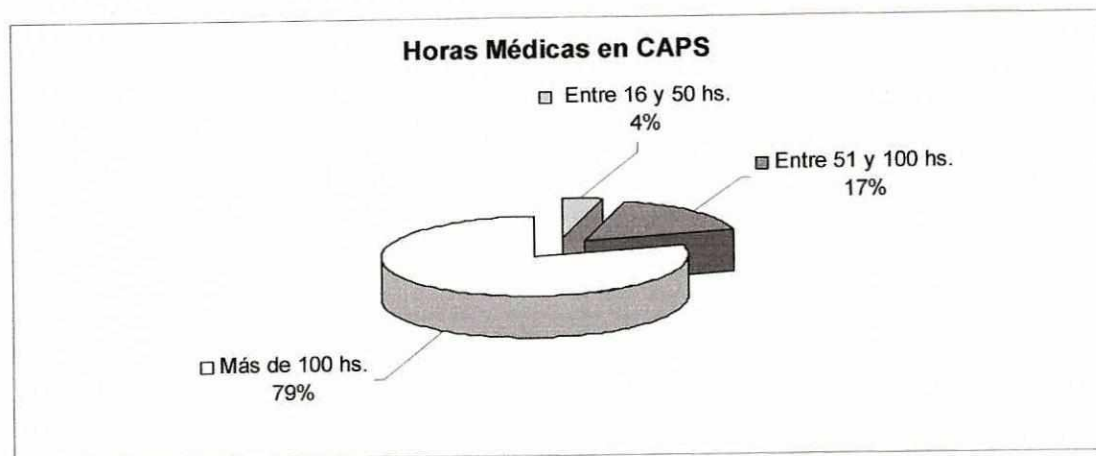
El municipio de General Pueyrredón cuenta con 34 centros de salud bajo PROGRAMA.

Se realizó auditoría en **24 CAPS**, cubriendo con las visitas un número de centros que representa el 96% de las consultas realizadas por los CAPS bajo PROGRAMA del municipio.

El municipio realiza un **promedio de 51.920 consultas mensuales y 8.500 recetas del PROGRAMA**, siendo la **tasa de prescripción de 16%**, es decir que de cada 100 consultas que atienden, en 16 utilizan al menos un medicamento del Programa. El promedio de la Provincia de Buenos Aires es del 23%, el municipio se encuentra por debajo del mismo.

Los CAPS del municipio auditado realizan un **promedio de 230 horas médicas de atención semanales**, siendo la distribución la que se presenta a continuación:

Habilitar



Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría - Diciembre 2010

La atención médica, según especialidades, se distribuye de la siguiente manera:

Especialidad	CAPS	
	Abs	%
Toco Ginecología	16	67%
Pediatría	23	96%
Clínica Medica	18	75%
Odontología	20	83%
Generalista	15	63%
Cardiología	3	13%
Total CAPS auditados	24	100%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría - Diciembre 2010



El personal que realiza la entrega de medicamentos, según profesión u ocupación, se distribuye de la siguiente manera:

Especialidad	CAPS	
	Abs	%
Personal Administrativo		
Médico		
Enfermero	22	92%
Farmacéutico	1	4%
Otros	1	4%
Total CAPS auditados	24	100%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Diciembre 2010

El municipio recibió durante el último año un promedio de **93 botiquines mensuales**, equivalentes a **25.400 tratamientos** de medicamentos esenciales. Esto implica **\$81.050 mensuales** transferidos por Remediador al Municipio (un promedio de \$2384 por CAPS por mes).

A. Utilización de medicamentos suministrados por Remediador (Anexo I)

1. Se verificó una **falta significativa de stock en 10 medicamentos**. Muchos de ellos medicamentos que no está enviando el PROGRAMA por falta de disponibilidad.

Medicamento		% CAPS donde se verifico faltantes
SALBUTAMOL (*)	AEROSOL BRONQUIAL	67%
BUDESONIDE (*)	AEROSOL BRONQUIAL	54%
CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL) (*)	CREMA	50%
GENTAMICINA (*)	FRASCO X 5 ML	42%
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	42%
ASPIRINA	COMPRIMIDOS	33%
METRONIDAZOL	OVULOS	33%
LEVOTIROXINA (*)	COMPRIMIDOS	29%
METFORMINA	COMPRIMIDOS	29%
AMOXICILINA	COMPRIMIDOS	29%

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

2. Se verificó un **excedente significativo de stock en 7 medicamentos**.

Medicamento		% CAPS donde se verifico excedentes
HOMATROPINA	COMPRIMIDOS	46%
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	42%



PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	42%
ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML	38%
AMIODARONA	COMPRIMIDOS	38%
DIGOXINA	COMPRIMIDOS	38%
PARACETAMOL	COMPRIMIDOS	38%

3. Se observó que de los 54 medicamentos que presentan faltante en algún CAPS, 43 (80%) tienen excedentes de stock en otros, por lo que una parte puede resolverse con una intensificación de la realización de la operatoria de intercambio de medicamentos entre CAPS de la Provincia (*clearing*).

Medicamento	
CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL) (*)	CREMA
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML
METRONIDAZOL	OVULOS
ASPIRINA	COMPRIMIDOS
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML
AMOXICILINA	COMPRIMIDOS
METFORMINA	COMPRIMIDOS
ENALAPRIL	COMPRIMIDOS
NISTATINA (*)	FRASCOS X 24 ML
BETAMETASONA	CREMA
HIERRO (S. FERROSO) + A. FÓLICO	COMPRIMIDOS
FURAZOLIDONA (*)	FRASCOS
NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES
METRONIDAZOL	COMPRIMIDOS
ATENOLOL	COMPRIMIDOS
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML
POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML
CEFALEXINA	COMPRIMIDOS
BETAMETASONA	GOTAS
HIERRO (S. FERROSO)	FRASCOS
ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML
CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS
DIFENHIDRAMINA	COMPRIMIDOS
NORFLOXACINA	COMPRIMIDOS
RANITIDINA	COMPRIMIDOS
SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRES
HOMATROPINA	COMPRIMIDOS
AMIODARONA	COMPRIMIDOS
DIGOXINA	COMPRIMIDOS
PARACETAMOL	COMPRIMIDOS
GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS
LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS
FENITOINA	COMPRIMIDOS
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS
MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS
DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML
MEBENDAZOL	FRASCOS X 30 ML
ERITROMICINA	FRASCOS X 100ML



Medicamento	
DEXAMETASONA (*)	FRASCOS AMPOLLA X 2ML
ERITROMICINA	COMPRIMIDOS
MEBENDAZOL	COMPRIMIDOS
METRONIDAZOL	FRASCOS X 120 ML
HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

4. Los CAPS cuentan con provisión Provincial y/o Municipal de 28 medicamentos entregados por el Programa. En 23 casos se trata de medicamentos que presentan excedentes en algunos CAPS (Anexo I), por lo cual resulta necesario articular los esfuerzos de suministro de Remediar +Redes y de la Provincia, a los fines de optimizar el uso de los recursos.

ACCIONES A SEGUIR:

Se acordará con la Provincia y el Municipio la distribución de medicamentos provistos por ambas fuentes, a los efectos de evitar excedentes de stock en CAPS y eventuales riesgos de vencimiento.

Se acordará con la Provincia y el Municipio un refuerzo de los medicamentos detectados como de mayor faltante durante la auditoria.

Se acordará con la Provincia y el Municipio la suspensión temporaria del envío de los medicamentos que presentan excedentes significativos.

B. Medicamentos: Clearing y no aptos para su uso

DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA

La **operatoria de Clearing** consiste en la **redistribución de medicamentos** entre CAPS para compensar niveles de stock, **optimizando así los insumos** transferidos.

El 100% de los CAPS realiza la **operatoria de clearing**. Solo en 3 CAPS no se encuentra la documentación de respaldo de realización de la misma (Formularios C). Se verificó en el Programa la existencia de dichos formularios.

Se observa en el Municipio la existencia de un mecanismo de recolección de medicamentos no aptos para consumo, no obstante no involucra a la totalidad de los efectores del PROGRAMA. El 13% manifestó que no se retiran. Se encontraron medicamentos No Aptos en el 33% de los CAPS

En la mayoría de los casos en los que se realiza retiro, NO se verificó la existencia de la documentación de respaldo (Formulario V).

Confección y rendición de los Formularios B del Programa

OPERATORIA DEL PROGRAMA

La cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el Programa es la producida y remitida mensualmente por los por los centros mediante los formularios de registro que utiliza RemediAR, fundamentalmente el Formulario B.

Del total de CAPS visitados, el 58% (14 de 24) presentan deficiencias en la confección del Formulario B. En 1 de estos CAPS la confección del Formulario B se encuentra desactualizada, en 11 casos se verificaron errores al completar el campo "Consultas Mensuales" (sobre-estimaciones) y deficiencias en el llenado del Formulario en general; y en 2 CAPS ambos.

En la mayoría de los centros la información de stock es coincidente con el inventario físico, con excepción de 6 CAPS, donde se verificó que el stock físico no coincide con el indicado en el Formulario B. En 3 casos se trata de diferencias significativas.

No obstante ello, es importante señalar que en el 12% de los CAPS (3) no se pudo realizar el control de inventario, debido a la desactualización de la documentación correspondiente al Programa.

ACCIONES REALIZADAS:

Se realizó una Capacitación en Operatoria del Programa en el municipio en el mes de Septiembre. Se capacitaron 38 personas, de las cuales 24 eran responsables de REMEDIAR en CAPS.

C. Utilización de Medicamentos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Se verificó en la mayoría de los CAPS que los insumos del PROGRAMA se encuentran disponibles y son entregados a los usuarios que los requieren regularmente.

Se verificó que en 9 CAPS se niegan a colocar DIU y 1 se niegan a entregar métodos anticonceptivos (CAPS 11661 -UNIDAD SANITARIA LOCAL " CASA DEL NIÑO " -)

Se verificó que en un solo efector no tienen los preservativos a la vista de los usuarios, lo tienen en enfermería.

En 2 CAPS se entregan los AHE de forma preventiva. Se encuentran en farmacia y consultorios.

En el CAPS 2195, UNIDAD SANITARIA LAS HERAS, tienen faltantes de anticonceptivos. Esto se debe a que tienen 1200 mujeres bajo programa.


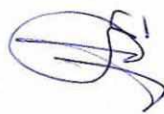


En el 75% de los CAPS se realiza servicio de Conserjería.

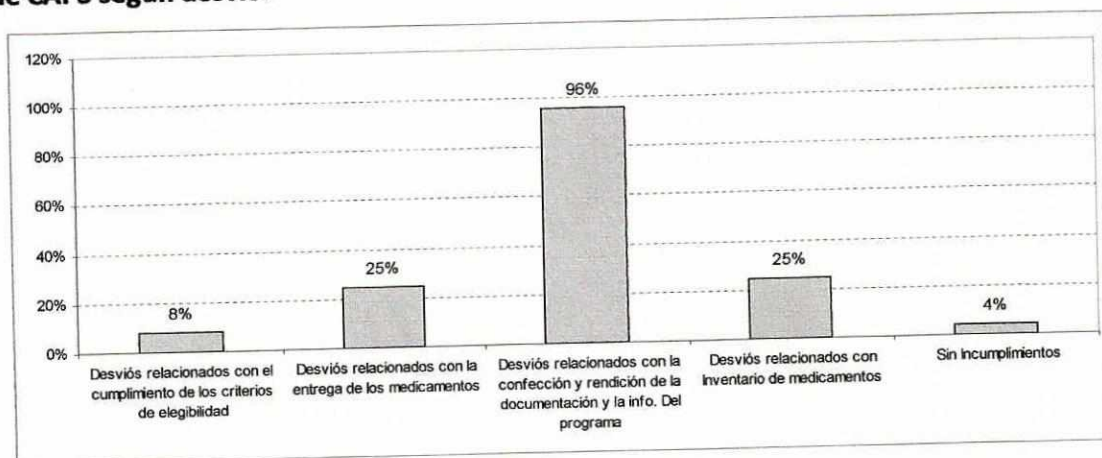
Se observan afiches del PROGRAMA en el 59% de lo CAPS visitados.

Se observa folletería del PROGRAMA disponible en el 81% de los CAPS visitados.

D. Verificación de situaciones irregulares (ANEXO II)



Se verificaron situaciones irregulares respecto a lo establecido en el Reglamento del Programa en 23 CAPS (96%). Las mismas se encuentran relacionadas con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa, diferencias de inventario de medicamentos, entrega de medicamentos (sin consulta previa, sin confección de R o con R incompleto), y con el cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad (almacenamiento).

% de CAPS según desvío:



IMPORTANTE

Ningún centro presenta incumplimientos graves de los criterios de elegibilidad.

Solo dos centros presentan condiciones REGULARES de almacenamiento:

- CAPS el N° 2198 - SUBCENTRO DE SALUD GRAL BELGRANO, No cuenta con espacio suficiente para guardar los medicamentos.

- CAPS N° 2189 - UNIDAD SANITARIA F. AMEGHINO. Mejorar condiciones de almacenamiento de SS y PR ubicados en mesa de consultorio apilados.

ACCIONES A SEGUIR:

Se esperarán los descargos correspondientes, de no recibirse se procederá a la suspensión de los efectores que no cumplen con los criterios de elegibilidad (Anexo II, punto a)

Se organizará una **reunión con las autoridades Provinciales**, con el objetivo de acordar acciones para optimizar el funcionamiento del Programa en la Provincia.

E. Capacitación y Herramientas de Comunicación del PROGRAMA.

El municipio cuenta con 87 Responsables REMEDIAR, de los cuales un 80% recibieron alguna vez una capacitación en Operatoria del Programa.

Responsables capacitados por año										
Total Res-ponsables REMEDIAR	Total Sin capacitar	Total Capa-citados	Capacitados 2003	Capacitados 2004	Capacitados 2005	Capacitados 2006	Capacitados 2007	Capacitados 2008	Capacitados 2009	Capacitados 2010
87	17	70	4	1	3	5	15	7	1	34

En un solo CAPS no conocen el **Manual de Operatoria del Programa**, no obstante ello pudo verificarse la existencia de un Manual al alcance de quienes llevan a cabo las tareas de Remediar en el CAPS en el 50% de los mismos.

En la mayoría de los centros (83%) conocen el **0800 del Programa**, sin embargo menos de la mitad manifiestan haberlo utilizado alguna vez.

Se observan afiches del PROGRAMA en el 75% de lo CAPS visitados.

Se observa folletería del PROGRAMA disponible en el 54% de los CAPS visitados.

F. Equipamiento informático y conectividad

Se verificó que en el **83%** de los CAPS auditados, cuentan con una PC. La misma se encuentra disponible para la carga de formularios del PROGRAMA en 10 de estos CAPS. Del total de los CAPS con PC, 14 cuentan con acceso a Internet.

Según la Secretaría de Salud, hasta junio 2011 es el plazo para funcionar Cema (Unidad Sanitaria Móvil que va a atender todas las Especialidades), Sigma (Sistema de Gestión entre Caps) y Call Center (para pacientes pedir turnos programados y evitar filas por la mañana).



ANEXO I – Situación de los medicamentos en los CAPS visitados

Medicamento		% CAPS donde se verifico faltantes	% CAPS donde se verifico excedentes	Provisión Provincial
SALBUTAMOL (*)	AEROSOL BRONQUIAL	67%	0%	X
BUDESONIDE (*)	AEROSOL BRONQUIAL	54%	0%	X
CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL) (*)	CREMA	50%	4%	
GENTAMICINA (*)	FRASCO X 5 ML	42%	0%	
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	42%	8%	X
ASPIRINA	COMPRIMIDOS	33%	4%	
METRONIDAZOL	OVULOS	33%	17%	
LEVOTIROXINA (*)	COMPRIMIDOS	29%	0%	X
METFORMINA	COMPRIMIDOS	29%	8%	X
AMOXICILINA	COMPRIMIDOS	29%	13%	X
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	29%	17%	X
NISTATINA (*)	FRASCOS X 24 ML	25%	4%	X
BETAMETASONA	CREMA	25%	4%	
ENALAPRIL	COMPRIMIDOS	25%	8%	X
HIERRO (S. FERROSO) + A. FÓLICO	COMPRIMIDOS	21%	4%	X
FURAZOLIDONA (*)	FRASCOS	21%	4%	
IBUPROFENO	COMPRIMIDOS	17%	0%	X
ATENOLOL	COMPRIMIDOS	17%	4%	X
METRONIDAZOL	COMPRIMIDOS	17%	8%	X
NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES	17%	29%	
HIERRO (S. FERROSO)	FRASCOS	13%	4%	X
CEFALEXINA	COMPRIMIDOS	13%	8%	X
BETAMETASONA	GOTAS	13%	8%	X
POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML	13%	17%	X
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	13%	42%	X
ERGONOVINA	COMPRIMIDOS	8%	0%	
FUROSEMIDA	COMPRIMIDOS	8%	0%	X
HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	8%	0%	
HIOSCINA	COMPRIMIDOS	8%	0%	
ISOSORBIDE DINITRATO	COMPRIMIDOS	8%	0%	
ERITROMICINA	FRASCOS X 60 ML	8%	0%	
SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRES	8%	8%	
RANITIDINA	COMPRIMIDOS	8%	13%	
NORFLOXACINA	COMPRIMIDOS	8%	21%	X
DIFENHIDRAMINA	COMPRIMIDOS	8%	25%	
CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS	8%	29%	X
ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML	8%	38%	X
DEXAMETASONA (*)	FRASCOS AMPOLLA X 2ML	4%	4%	
ERITROMICINA	COMPRIMIDOS	4%	4%	
MEBENDAZOL	COMPRIMIDOS	4%	4%	X
METRONIDAZOL	FRASCOS X 120 ML	4%	4%	
HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	4%	4%	
ERITROMICINA	FRASCOS X 100ML	4%	8%	X
MEBENDAZOL	FRASCOS X 30 ML	4%	13%	
DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML	4%	17%	X

Medicamento		% CAPS donde se verifico faltantes	% CAPS donde se verifico excedentes	Provisión Provincial
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS	4%	21%	
MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	4%	21%	
FENITOINA	COMPRIMIDOS	4%	29%	
GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS	4%	33%	X
LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS	4%	33%	
AMIODARONA	COMPRIMIDOS	4%	38%	
DIGOXINA	COMPRIMIDOS	4%	38%	
PARACETAMOL	COMPRIMIDOS	4%	38%	
HOMATROPINA	COMPRIMIDOS	4%	46%	
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	FRASCOS X 100ML	0%	4%	
PENICILINA G BENZATINICA	FRASCOS AMPOLLA	0%	4%	
SALBUTAMOL	FRASCOS	0%	25%	X
PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	0%	42%	X

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

ANEXO II -

A - Situaciones irregulares (59% - 16 CAPS)

a. Desvíos relacionados con el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

1.- Se verificó la falta de un lugar adecuado para el almacenamiento de los medicamentos, en los siguientes centros:	
2198	SUBCENTRO DE SALUD GRAL BELGRANO
2189	UNIDAD SANITARIA F. AMEGHINO

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

b. Desvíos relacionados con la entrega de los medicamentos

1.- Se verificó que se entregan medicamentos sin confeccionar el Formulario R (receta) en los siguientes centros:	
9937	UNIDAD SANITARIA FARO NORTE
2200	DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

2.- Se verificó que se entregan medicamentos sin completar en el Formulario R (receta) el nombre, matrícula y firma del profesional en el siguiente centro:	
9908	UNIDAD SANITARIA IREMI

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

3.- Se verificó que se entregan medicamentos sin consulta previa en los siguientes centros:	
9937	UNIDAD SANITARIA FARO NORTE

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

4.- Otros errores en Formulario R:	
2200	DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA
2204	UNIDAD SANITARIA MEYRRELLES
2202	SUBCENTRO DE SALUD ESTACION CAMET
2187	UNIDAD SANITARIA Bº 2 DE ABRIL
9908	UNIDAD SANITARIA IREMI

c. Desvíos relacionados con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa

1.- Se verificó que informa incorrectamente el número de consultas mensuales que realiza el CAPS en los siguientes centros

1.- Se verificó que informa incorrectamente el número de consultas mensuales que realiza el CAPS en los siguientes centros

9937	UNIDAD SANITARIA FARO NORTE
2200	DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA
2204	UNIDAD SANITARIA MEYRRELLES
2202	SUBCENTRO DE SALUD ESTACION CAMET
2187	UNIDAD SANITARIA Bº 2 DE ABRIL
11161	UNIDAD SANITARIA LOCAL " CASA DEL NIÑO "

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo, excepto en los CAPS 2187 y 11161, donde se capacitó en terreno y se resolvió durante la auditoria.

2.- Se verificó que informa incorrectamente el número de recetas mensuales que realiza el CAPS en el siguiente centro:

11209	CS SOC DE FOMENTO Bº SANTA PAULA
-------	----------------------------------

Se capacitó en terreno y se resolvió durante la auditoria, no se pidió descargo.

3.- Se verificó que la confección del Formulario B no se encuentra actualizada en los siguientes centros:

2202	SUBCENTRO DE SALUD ESTACION CAMET
2197	UNIDAD SANITARIA JORGE NEWBERY
2199	SUBCENTRO DE SALUD EL MARTILLO

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

4.- Se verificó la existencia de otros errores en la confección del Formulario B en los siguientes centros:

9937	UNIDAD SANITARIA FARO NORTE
2200	DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA
2204	UNIDAD SANITARIA MEYRRELLES
2202	SUBCENTRO DE SALUD ESTACION CAMET
2187	UNIDAD SANITARIA Bº 2 DE ABRIL
2196	SUBCENTRO DE SALUD Bº LIBERTAD
2186	UNIDAD SANITARIA SANTA RITA
2195	UNIDAD SANITARIA LAS HERAS
2199	SUBCENTRO DE SALUD EL MARTILLO
11710	ANTARTIDA ARGENTINA
2194	UNIDAD SANITARIA ALTO CAMET

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo, excepto en los CAPS 2196, 2186, 2187 y 11710 donde se capacitó en terreno y se resolvió durante la auditoria.

5.- Se verificó que no se encuentra en el CAPS la documentación de respaldo de la operatoria de Clearing (formularios C) en el siguiente centro:

2204	UNIDAD SANITARIA MEYRRELLES
------	-----------------------------

6.- Se verificó que no se encuentra en el CAPS la documentación de respaldo del retiro de medicamentos no aptos para consumo (formularios V) en el siguiente centro:

02196	SUBCENTRO DE SALUD Bº LIBERTAD
02184	SUBCENTRO DE SALUD BATAN
02186	UNIDAD SANITARIA SANTA RITA
02203	UNIDAD SANITARIA SCAPARTTI (APAND)
09937	UNIDAD SANITARIA FARO NORTE
02200	DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA
02204	UNIDAD SANITARIA MEYRRELLES
02202	SUBCENTRO DE SALUD ESTACION CAMET
02187	UNIDAD SANITARIA Bº 2 DE ABRIL
02201	UNIDAD SANITARIA PLAYA DEL SUR
09908	UNIDAD SANITARIA IREMI
02197	UNIDAD SANITARIA JORGE NEWBERY
02198	SUBCENTRO DE SALUD GRAL BELGRANO
11209	CS SOC DE FOMENTO Bº SANTA PAULA
02193	UNIDAD SANITARIA LA PEREGRINA
02190	UNIDAD SANITARIA LAS AMERICAS
02192	UNIDAD SANITARIA Bº CENTENARIO
02195	UNIDAD SANITARIA LAS HERAS
02194	UNIDAD SANITARIA ALTO CAMET
02199	SUBCENTRO DE SALUD EL MARTILLO
11710	ANTARTIDA ARGENTINA
02189	UNIDAD SANITARIA F. AMEGHINO

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

d. **Desvíos relacionados con Inventario de medicamentos enviados por el PROGRAMA:**

1. Se verificó la existencia de diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (diferencias de stock) en los siguientes centros

2186	UNIDAD SANITARIA SANTA RITA
9937	UNIDAD SANITARIA FARO NORTE
2200	DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA
2202	SUBCENTRO DE SALUD ESTACION CAMET
2197	UNIDAD SANITARIA JORGE NEWBERY
2189	UNIDAD SANITARIA F. AMEGHINO

Se dejó acta señalando los incumplimientos y solicitando descargo.

ACCIONES:

Se esperarán los descargos correspondientes, de no recibirse se procederá a la suspensión de los efectores que no cumplen con los criterios de elegibi-

G
B



idad (punto a), o que presenten un número significativo de desvíos.

Se recibe descargo satisfactorio de los siguientes CAPS: 2186, 2204 y 2197.

ANEXO III – Stock Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable

CAPS	71 LEVONOGESTREL 0.03 mg	74 LEVONOGESTREL 0.75 mg	69 LEVONORGESTREL + ESTR.	73 MEDRO + ESTRADIOL
2196			Excedentes	
9937				Excedente (Stock 140)
2200	Excedente (Stock 5172)	Excedente (Stock 200)	Excedente (Stock 61640)	Excedente (Stock 1160)
2204				Excedente (Stock 240)
2202	Excedente (Stock 1624)		Excedente (Stock 7140)	Excedente (Stock 220)
2189	Excedente		Excedente	Excedente
2201	Excedente		Excedente	Excedente
9908		Excedente	Excedente	Excedente
11161	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente

6